Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SESENTA.

En Madrid a veinte y quatro dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y sesenta años ante el Señor Don Pedro Ronquillo Caballero del Orden de Santiago Alcalde de Casa y Corte por su Magestad parecio Juan Lopez de Ulloa Procurador de causas en nombre de Don Juan Fernandez de Heredia Vecino de esta Villa y presento una peticion del tenor siguiente

Juan Lopez de Ulloa en nombre de Don Juan Fernandez de Heredia Vecino de esta Villa en los autos que trato con Don Juan de Ayala Vecino de Madrid sobre la cobranza de quinientos y treinta y quatro reales de vellon que le debe de resto de mayor cantidad como consta de la cuenta que tengo dada y presentada en el Oficio de Juan Ruiz de Ribera Escribano de Camara de Vuestra Alteza de que pido se me mande dar traslado para responder a ella y a lo demas que convenga a mi parte

Y en cumplimiento de lo mandado por Vuestra Alteza en el auto de diez y ocho de este mes para que se me diese traslado de la cuenta que tengo dada y presentada en el Oficio de Juan Ruiz de Ribera Escribano de Camara de Vuestra Alteza de que pido se me mande dar traslado para responder a ella y a lo demas que convenga a mi parte

En esta cuenta dio y presento el dicho Don Juan de Ayala una Carta de pago de Pedro Ximenez Soldado del Tercio de Don Juan de Valdivieso por la qual consta haber recibido el dicho Pedro Ximenez del dicho Don Juan de Ayala quatro ducados de a onze reales cada uno de vellon por razon de la reposicion de los quatro ducados que se le mandaron dar por auto de Vuestra Alteza de veinte y tres de Julio de este presente año para ayuda a costear el viage que ha de hacer a Sevilla a embarcarse para las Islas de Barlovento en virtud de Cedula de su Magestad que Dios guarde y para que la justicia de todas las partes por donde pasare y navegare le ayude y favorezca segun mas largamente consta de dicha Carta de pago a que me remito

Y en cumplimiento de lo mandado por Vuestra Alteza en el auto de diez y ocho de este mes para que se me diese traslado de la cuenta que tengo dada y presentada en el Oficio de Juan Ruiz de Ribera Escribano de Camara de Vuestra Alteza de que pido se me mande dar traslado para responder a ella y a lo demas que convenga a mi parte

En esta cuenta dio y presento el dicho Don Juan de Ayala una Carta de pago de Pedro Ximenez Soldado del Tercio de Don Juan de Valdivieso por la qual consta haber recibido el dicho Pedro Ximenez del dicho Don Juan de Ayala quatro ducados de a onze reales cada uno de vellon por razon de la reposicion de los quatro ducados que se le mandaron dar por auto de Vuestra Alteza de veinte y tres de Julio de este presente año para ayuda a costear el viage que ha de hacer a Sevilla a embarcarse para las Islas de Barlovento en virtud de Cedula de su Magestad que Dios guarde y para que la justicia de todas las partes por donde pasare y navegare le ayude y favorezca segun mas largamente consta de dicha Carta de pago a que me remito

Y en cumplimiento de lo mandado por Vuestra Alteza en el auto de diez y ocho de este mes para que se me diese traslado de la cuenta que tengo dada y presentada en el Oficio de Juan Ruiz de Ribera Escribano de Camara de Vuestra Alteza de que pido se me mande dar traslado para responder a ella y a lo demas que convenga a mi parte

En esta cuenta dio y presento el dicho Don Juan de Ayala una Carta de pago de Pedro Ximenez Soldado del Tercio de Don Juan de Valdivieso por la qual consta haber recibido el dicho Pedro Ximenez del dicho Don Juan de Ayala quatro ducados de a onze reales cada uno de vellon por razon de la reposicion de los quatro ducados que se le mandaron dar por auto de Vuestra Alteza de veinte y tres de Julio de este presente año para ayuda a costear el viage que ha de hacer a Sevilla a embarcarse para las Islas de Barlovento en virtud de Cedula de su Magestad que Dios guarde y para que la justicia de todas las partes por donde pasare y navegare le ayude y favorezca segun mas largamente consta de dicha Carta de pago a que me remito

Y en cumplimiento de lo mandado por Vuestra Alteza en el auto de diez y ocho de este mes para que se me diese traslado de la cuenta que tengo dada y presentada en el Oficio de Juan Ruiz de Ribera Escribano de Camara de Vuestra Alteza de que pido se me mande dar traslado para responder a ella y a lo demas que convenga a mi parte

En esta cuenta dio y presento el dicho Don Juan de Ayala una Carta de pago de Pedro Ximenez Soldado del Tercio de Don Juan de Valdivieso por la qual consta haber recibido el dicho Pedro Ximenez del dicho Don Juan de Ayala quatro ducados de a onze reales cada uno de vellon por razon de la reposicion de los quatro ducados que se le mandaron dar por auto de Vuestra Alteza de veinte y tres de Julio de este presente año para ayuda a costear el viage que ha de hacer a Sevilla a embarcarse para las Islas de Barlovento en virtud de Cedula de su Magestad que Dios guarde y para que la justicia de todas las partes por donde pasare y navegare le ayude y favorezca segun mas largamente consta de dicha Carta de pago a que me remito

Y en cumplimiento de lo mandado por Vuestra Alteza en el auto de diez y ocho de este mes para que se me diese traslado de la cuenta que tengo dada y presentada en el Oficio de Juan Ruiz de Ribera Escribano de Camara de Vuestra Alteza de que pido se me mande dar traslado para responder a ella y a lo demas que convenga a mi parte

En esta cuenta dio y presento el dicho Don Juan de Ayala una Carta de pago de Pedro Ximenez Soldado del Tercio de Don Juan de Valdivieso por la qual consta haber recibido el dicho Pedro Ximenez del dicho Don Juan de Ayala quatro ducados de a onze reales cada uno de vellon por razon de la reposicion de los quatro ducados que se le mandaron dar por auto de Vuestra Alteza de veinte y tres de Julio de este presente año para ayuda a costear el viage que ha de hacer a Sevilla a embarcarse para las Islas de Barlovento en virtud de Cedula de su Magestad que Dios guarde y para que la justicia de todas las partes por donde pasare y navegare le ayude y favorezca segun mas largamente consta de dicha Carta de pago a que me remito

Y en cumplimiento de lo mandado por Vuestra Alteza en el auto de diez y ocho de este mes para que se me diese traslado de la cuenta que tengo dada y presentada en el Oficio de Juan Ruiz de Ribera Escribano de Camara de Vuestra Alteza de que pido se me mande dar traslado para responder a ella y a lo demas que convenga a mi parte

En esta cuenta dio y presento el dicho Don Juan de Ayala una Carta de pago de Pedro Ximenez Soldado del Tercio de Don Juan de Valdivieso por la qual consta haber recibido el dicho Pedro Ximenez del dicho Don Juan de Ayala quatro ducados de a onze reales cada uno de vellon por razon de la reposicion de los quatro ducados que se le mandaron dar por auto de Vuestra Alteza de veinte y tres de Julio de este presente año para ayuda a costear el viage que ha de hacer a Sevilla a embarcarse para las Islas de Barlovento en virtud de Cedula de su Magestad que Dios guarde y para que la justicia de todas las partes por donde pasare y navegare le ayude y favorezca segun mas largamente consta de dicha Carta de pago a que me remito